

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443368
Número de orden de compra a modificar:	137884
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Karen Sofia Santafe Agudelo
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-01 14:43:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133298	CDP ASEO Y CAFE GEN 2	2404700	2404700	
133300	VFT GEN 2	vft2025 GEN	vft2025 GEN	
Nueva	CDP ADICIONAL 1	25016-68	25016	68

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 28	6.0	Mes	69044304.00	2404700	414265824.00

2	ays04--R8 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2465868.00	2404700	14795208.00
3	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 56	6.0	Unidad	256998.00	vft2025 GEN	1541988.00
4	ays04--R8 - Jabón en barra azul (Compra) - 56	6.0	Unidad	88614.40	2404700	531686.40
5	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 56	6.0	Unidad	72038.40	vft2025 GEN	432230.40
6	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 34	6.0	Unidad	191020.50	2404700	1146123.00
7	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 56	6.0	Unidad	200214.00	vft2025 GEN	1201284.00
8	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 51	6.0	Unidad	227893.50	2404700	1367361.00
9	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 32	6.0	Unidad	116736.00	vft2025 GEN	700416.00
10	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 34	6.0	Unidad	141117.00	2404700	846702.00
11	ays04--R8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 39	6.0	Unidad	374721.75	vft2025 GEN	2248330.50
12	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 32	6.0	Unidad	390552.00	2404700	2343312.00
13	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 65	6.0	Unidad	293670.00	vft2025 GEN	1762020.00
14	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 65	6.0	Unidad	65052.00	2404700	390312.00

15	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 41	6.0	Unidad	8921.60	vft2025 GEN	53529.60
16	ays04--R8 - Escoba 5 (Compra) - 21	6.0	Unidad	76826.40	2404700	460958.40
17	ays04--R8 - Trapero 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	81026.40	vft2025 GEN	486158.40
18	ays04--R8 - Mango madera trapero (Compra) - 21	6.0	Unidad	30273.60	2404700	181641.60
19	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 81	6.0	Unidad	38685.60	vft2025 GEN	232113.60
20	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 81	6.0	Unidad	44971.20	2404700	269827.20
21	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 81	6.0	Unidad	46850.40	vft2025 GEN	281102.40
22	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 121	6.0	Unidad	172425.00	2404700	1034550.00
23	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 81	6.0	Unidad	124999.20	vft2025 GEN	749995.20
24	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 81	6.0	Unidad	124999.20	2404700	749995.20
25	ays04--R8 - Guantes 3 (Compra) - 42	6.0	Unidad	120046.50	vft2025 GEN	720279.00
26	ays04--R8 - Papel higiénico 2 (Compra) - 81	6.0	Unidad	528646.50	2404700	3171879.00
27	ays04--R8 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 95	6.0	Unidad	333450.00	vft2025 GEN	2000700.00
28	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 95	6.0	Unidad	380617.50	2404700	2283705.00
29	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	39110.40	vft2025 GEN	234662.40

30	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 323	6.0	Unidad	3363399.00	2404700	20180394.00
31	ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 68	6.0	Unidad	406827.00	vft2025 GEN	2440962.00
32	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	44368.80	2404700	266212.80
33	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	vft2025 GEN	0.00
34	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2404700	0.00
35	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	47937146.31	2404700	47937146.31
36	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	9108057.80	vft2025 GEN	9108057.80
37	Estampilla	1.0	Unidad	4314343.17	2404700	4314343.17

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Ítem 193- Agua potable 4- Botellón de mínimo 18.9 L	1560.00	Unidad	21500.00	25016-68	33540000.00
Nuevo	Nuevo	VALOR INCREMENTO BIENES Y SERVICIOS IPC Y SALARIO MINIMO 2025	1.00	Unidad	18003509.59	25016-68	18003509.59
Nuevo	Nuevo	AIU	1.00	Unidad	5154350.96	25016-68	5154350.96
Nuevo	Nuevo	Estampillas adicional	1.00	Unidad	463891.59	25016-68	463891.59
Editado	36	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad	10087384.48	vft2025 GEN	10087384.48

Detalle o justificación de la aclaración

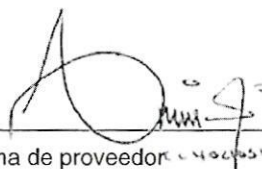
De acuerdo a los documentos que soportan el adicional. Para efectos del CDP que cubre el valor correspondiente al IVA solicitamos se vincule el CDP 25016-68 .



Firma ordenador del gasto

Nombre: Karen Soria Santayza Aguila

Documento: 1032460477



Firma de proveedor

Nombre: Yolima Andrea Velasquez Velasco

Documento: 40.216.519 de Villavicencio

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

ASESORA JURÍDICA y CONSORCIO KIOS, con NIT 901681580-1 representado legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO, a efectos de hacer efectiva la modificación antes realizada.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente tiene por objeto ampliar el valor de la CLAUSULA QUINTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: adiciónese al valor pactado en la CLAUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2933 del 2024-12-02 un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 58.141.078,82)**

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2501668, bajo el rubro SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 (\$58141078.82).

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, el CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que están constituidas, de conformidad con el valor y plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EJECUCIÓN. Para la ejecución de la presente Adición No. 01 se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto, pago de impuestos y la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE LA TVEC

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

proporcionalmente de acuerdo con los honorarios inicialmente reconocidos.

2). Se anexa al presente adicional No. 1 la solicitud en el formato FO-AB-45 de fecha 14 de febrero de 2025, debidamente diligenciado y firmado por ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ en calidad de SECRETARÍA GENERAL, RUTH FONSECA ZANABRIA, en calidad de DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (supervisora) y CONSORCIO KIOS, en condición de contratista, acompañado de los respectivos anexos y del documento PRESUPUESTO OFICIAL el cual describe el presupuesto de la presente adición.

3). Teniendo en cuenta que la adición de un Contrato Estatal máximo no puede superar "el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se identifica que el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 58.141.078,82)**, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, por lo que la adición que se justifica mediante el presente informe cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo expuesto se expresa en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con fundamento en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se pretende adicionar se encuentra en los límites de tal disposición. Véase:

ITEM	VALOR	AÑO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO EN SMMLV	MAXIMO TOPE ADICION EN SMMLV
VALOR CONTRATADO	\$ 589.468.866,32	2024	\$ 1.300.000	453.43	226.71
ADICIONAL PROPUESTA	\$ 58.141.078,82	2024	\$ 1.300.000	44.72	INFERIOR

4) Que los adicionales a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, y como quiera que la orden de compra se encuentra vigente es procedente realizar el mismo.

5) La Jefe Oficina Asesora Jurídica, suscribió la solicitud del certificado de Disponibilidad presupuestal.

6). La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2501668 de fecha 2025-03-25, bajo el rubro SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL - B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.12 (\$58141078.82).

7) Que la entidad realizó solicitud de modificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC bajo el Id Solicitud: 443368, el cual fue suscrito por **KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO**, identificada con cédula. No. 1.032.460.471 expedida en Bogotá, en calidad de JEFE OFICINA

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

puntos de acceso a agua potable para todos los funcionarios, evitando aglomeraciones y garantizando un acceso rápido y eficiente.” - De modo que, revisado el catálogo disponible para la región 8 en el acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022 en virtud a las consideraciones precitadas, se encuentra el ítem N. 193 / Bien Agua Potable 4 el cual de acuerdo con el anexo No. 2 Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria, disponibles en el TVEC presenta las siguientes especificaciones: ítem 193 - Agua potable 4 - Agua potable potablé purificada - Compra - Botellón de mínimo 18.9 L. - Que desde la supervisión se indica que dicho bien se adapta a los requerimiento y necesidad de la entidad, en base al histórico de gasto encuentra necesario adquirir 1.560 botellones de 18.8 L. - Que por lo tanto la supervisión considera viable la adicción del suministro de agua potable; para lo cual se realizó estudio de mercado, el cual determino el valor a adicionar para el ítem del agua equivale a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 37.833.120,00). Anexo 2 Estudio de mercado. - Que la supervisión mediante oficio No. 220.85 051 solicito la viabilidad al CONSORCIO KIOS para adelantar la modificación y adicional N1 a la orden de compra 137884 -CAS-OAJ-TVEC-012-2024, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82) relacionados con el ajuste salarial, el aumento de los insumos por el IPC y suministro del agua. - Que mediante correo electrónico del 5 de marzo de 2025 el contratista manifiesta la aceptación a la suscripción de la adicional de la orden de compra 137884 -CAS-OAJ-TVEC-012-2024, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82). - Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar el presente adicional por la suma CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82); Esto determinado por el reajuste con un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 20.307.958,82) y un adicional para el suministro de agua con un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 37.833.120,00). Que el valor de la orden de compra inicial es QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$540.731.010,38) y comprendiendo el valor adicionar en el presente documento, se determinó con el Anexo 1 PRESUPUESTO OFICIAL, valor de la modificación de la nueva orden es de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$598.872.089,20). 14). La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARÍA GENERAL. 15). Los días adicionados requerirán ser financiados

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

la cláusula 10 del Acuerdo, al reajuste proyectado en los documentos y estudios previos, a la actualización del catálogo para la vigencia 2025 por concepto de IPC y SMMLV es necesario realizar la modificación. en ese orden, si bien es cierto, en la estructuración del estudio previo en la etapa precontractual, para determinar el valor de los insumos requeridos en la vigencia 2025, se tomó como valor referencia los valores resultantes del estudio de mercado tomados para el periodo de 2024, y se aumentó el 6,08% de conformidad con la proyección del DANE al IPC; también lo es, que la contratación de este servicio integral se adquirió mediante tienda virtual, por lo que los precios de adjudicación corresponden al catálogo de precios de la vigencia 2024, de acuerdo con la propuesta. Por lo que teniendo en cuenta que el incremento del IPC para el año 2025 autorizado por el Gobierno Nacional es del 5,20% y comunicado de fecha 20 de enero del 2025 emitido por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, aprueba y publica el ajuste del valor de estos insumos por concepto de variación del IPC, es menester incrementar ese porcentaje en los insumos a suministrar del periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al 4 de junio del 2025, Lo anterior, es requerido de manera prioritaria toda vez que modifica el valor total del contrato, por el cual el valor adicionar por reajuste es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 20.307.958,82) por cuanto es oportuno adelantar el presente reajuste, antes de realizar un pago en correspondiente al periodo de la presente vigencia. Ver anexo 1 – PRESUPUESTO OFICIAL. 13. Que para el reajuste corresponde a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82) Anexo 1 PRESUPUESTO ADICIONAL. 13.1. ADICION DEL CONTRATO:- Que, por otro lado, la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°0023 de fecha 17 de enero del 2025, solicito el suministro del agua potable para los funcionarios del Centro Administrativo Departamental – CAD y sus sedes administrativas, por los siguientes motivos: "1. Salud y Bienestar: La hidratación adecuada es esencial para la salud y el rendimiento de los funcionarios. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda una ingesta diaria de aproximadamente 35 ml de agua por kilogramo de peso corporal. Esto significa que un adulto promedio necesita entre 1.7 y 2.8 litros de agua al día, dependiendo de su peso. El acceso constante a agua potable facilita el cumplimiento de esta recomendación, previniendo la deshidratación y sus consecuencias negativas, como la fatiga, la disminución de la concentración y el bajo rendimiento laboral. 2. Normativa Vigente: El artículo 23 del Resolución 2400 de 1979, establece que el agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas. Además, este artículo especifica las características que deben cumplir las fuentes de agua para beber, incluyendo la obligatoriedad de usar vasos individuales o surtidores mecánicos con especificaciones técnicas precisas para garantizar la higiene y evitar la contaminación. Se prohíbe expresamente el uso de vasos comunes. 3. Cantidad Suficiente: El artículo 24 de la misma norma indica que se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber por cada cincuenta (50) trabajadores. Esta disposición busca asegurar que haya una cantidad suficiente de

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV. 7. Así mismo, Colombia Compra Eficiente emitió un comunicado de fecha 20 de enero del 2025 mediante la cual aprobada y publica la actualización de precios del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, de los servicios de personal. 8. Que, la entidad hace claridad que, en la ejecución de este contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería, se han presentado debido al cambio de vigencia actualización de precios por concepto de SMMLV, los cuales generan la necesidad de modificar el presente contrato, de conformidad con la siguiente motivación: 8.1. REAJUSTE PRESUPUESTO: Como lo establece el estudio de mercado y el presupuesto oficial en la parte inferior existe un apartado llamado "NOTA" el cual señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta que el aumento del SMLMV es de acuerdo a lo ordenado por la Gobierno Nacional, el presente presupuesto este sujeto a reajuste en virtud al aumento del SMLMV en el año 2025". 9. Que el presupuesto del personal de la orden de compra está dado en SMLMV, y teniendo en cuenta que mediante Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal para el año 2025, el cual se contempló un aumento del 9,5% respecto del año anterior, es decir que el SMLMV para la vigencia en curso es igual a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PÉSO (\$1.423.500). 10. Que, en lo relativo a los bienes desde la elaboración de documentos y estudios previos el cual dispone en su numeral 4.5. que "para determinar el valor de los insumos requeridos en la vigencia 2025 del periodo al 01 de enero al 23 de mayo de 2025 se tomó como referencia los valores resultantes del estudio de mercado y se aumentó un 6,08% de conformidad con la proyección DANE al IPC", así mismo se realizó presupuesto oficial para la vigencia 2025, el cual contiene la información de los valores indexados, dejando así la entidad la proyecciones presupuestales para la siguiente vigencia como quiera que se trataba de un proceso cuya fuente presupuestal contenía vigencias futuras. 11. Que, para el momento de la generación de la solicitud de cotización RFQ esto es para el día 15 de noviembre de 2024, pese a la entidad realizar las proyecciones económicas para la vigencia 2025, se encontraba vigente el catálogo de precios y simulador Excel de la vigencia 2024, por lo que la orden de compra fue adjudicada sin tener en cuenta los valores dispuestos por la entidad. 12. Que en base a lo dispuesto en el numeral 10.2 de

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

mediante el modificadorio No. 1 quedando por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38). 4. Dicho lo anterior, la entidad realizó modificación de la orden de compra respecto de la base gravable especial sobre el AIU por concepto de estampillas, con base a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y Departamental, y en concordancia se realizó el proceso de liquidación y pago total de las estampillas por parte del contratista por el valor CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.314.343,17), correspondiente al plazo total de ejecución del contrato el cual equivale a seis (6) meses. No obstante, para efectos de realizar el cálculo de lo pagado en la vigencia 2024 respecto de lo ejecutado en el mes de diciembre frente a lo faltante por ejecutar para la vigencia 2025, se tomó la fracción de mes del plazo total de ejecución obteniéndose la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CIENTO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 719.057,195). Que, al momento de realizar el presente presupuesto de la vigencia 2025 se evidencia que si se cancelara el valor de la estampilla sobre el valor del AIU de la orden de compra quedaría un valor equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$ 646.575,22), situación que conlleva a realizar un reajuste del 2025 por el tiempo restante de la ejecución del contrato y se balancearan la diferencia por valor de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 72.481,97) entre lo ejecutado en la vigencia 2024 y lo faltante por ejecutar en la vigencia 2025, para así determinar el presupuesto oficial. 5. Con respecto a la ejecución del presente contrato el presupuesto oficial se detalló los días laborados del periodo comprendido entre el 05 al 31 de diciembre del 2024, por un valor de los operarios de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 51.290.054,40) Y LA SUPERVISORA por UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 1.890.498,80), para un valor total pagado con insumos por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 81.109.909,70)- Anexo 1 PRESUPUESTO ADICIONAL. 6. Que, la minuta del acuerdo marco para Aseo y Cafetería IV establece que se deben actualizar precios conforme los porcentajes de aumento de IPC y SMLMV, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 10.2 de la cláusula 10 del Acuerdo en mención, la cual establece: b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 Y No. Interno 2933 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y CONSORCIO KIOS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024
ADICIÓN No. 01

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, identificada con cédula. No. 1.032.460.471 expedida en Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE** identificado con NIT 892.099.216-6, delegada para la suscripción de este tipo de adicionales de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen; quien para la presente adición será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO KIOS**, con NIT 901681580-1 representado legalmente por **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2933 del 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.", previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que, **ADRIANA PATRICIA ALFONSO**, en calidad de Secretaria General (ordenadora del gasto), **RUTH FONSECA SANABRIA**, en calidad de Directora de Servicios Administrativos (Supervisora) y **CONSORCIO KIOS**, en condición de contratista, mediante formato FO-AB-45 de fecha 14 de febrero de 2025, realizan la respectiva solicitud de Adición No. 01 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024, dando viabilidad al trámite en virtud de:

- a) 1. Que se suscribió la Orden de compra N° 137884 – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 589.468.866,32) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. 2. Que el cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el día cuatro (4) de junio del 2025. 3. Que teniendo en cuenta que, para los servicios integrales de aseo y cafetería, el valor a pagar en estampillas se relaciona sobre el valor del AIU, y no sobre la totalidad del contrato, lo que generó una diferencia de valor en la orden de compra, y se procedió a realizar la modificación del valor del orden de compra

GOBERNACION DE CASANARE

Nit : 892099216

YOPAL: 25-MAR-2025

Página : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

División: 01-04 SECRETARIA GENERAL

Número : 2501668

Concepto: ADICIONAL No. 01 DE LA ORDEN DE COMPRA 137884 CAS-OAJ-TVEC-012-02-2024 Y EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II 2933 DE 2024-12-02 CUYO OBJETO ES. "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".

Fecha: 25-MAR-2025

Vence: 31-DIC-2025

Cuenta	Descripción	Valor
B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02;008.12	Servicios de Cafeteria y limpieza general	58,141,078.82

Total : 58,141,078.82

Digitó: HERMINDA

ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO

APRUEBA

50196495
27/3/2025 9:00am



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FO-AB-04
2014-01-02
V2

No. 2025-01394

PROCESO: ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		0235	
Dependencia Que Solicita		SECRETARIA GENERAL	
Código Y Nombre Presupuestal			
B.4.0.121000.0.2.1.2.02.02.008.1 2		SERVICIOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA GENERAL \$58.141.078,82	
Nombre Del Proyecto		N/A	
Código SSEPI O Código SUIFP		N/A	
Descripción Objeto A Contratar			Valor
Adicional No. 01 de la Orden de Compra 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".			\$58.141.078,82
Total			\$58.141.078,82
FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Ingresos corrientes de Libre Destinación			\$58.141.078,82
VARIABLES CUALITATIVAS			
N/A	N/A	0	85330 \$58.141.078,82
FECHA DE SOLICITUD		DÍA	MES AÑO
Nombre Del Solicitante		ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ	
Cargo Del Solicitante		SECRETARIO(A) GENERAL	
Firma Autorizada			
Encargado:			
Decreto:			
No.: _____ Fecha: _____			

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO / JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

DOCUMENTO REVISADO Carrera 20 No. 8 - 02 Cód. Postal 850001, Tel. 6358117, Yopal, Casanare OFICINA DE CASANARE 1 de 1
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.co OFICINA DE PRESUPUESTO

FECHA

FIRMA

RECIBIDO

1035203 HORA 3:00

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 6	FECHA	DD 14	MM 02	AAAA 2025	CONTRATO No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

ADICIÓN**GRADO DE RESPONSABILIDAD:**

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2024-12-31. 13.76%
- Valor actual del contrato. \$589.468.866,32 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2024-12-31. \$81.109.909,70 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. \$0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2933 de 2024-12-02

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-12-05

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSENSIONES Y ADICIONES: 2025-06-04

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$589.468.866,32 M.L.C.

VALOR ADICIONES:



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		14	02	2025	No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$589.468.866,32 M.L.C.**CONTRATISTA:** CONSORCIO KIOS**SUPERVISOR:** RUTH FONSECA ZANABRIA**INTERVENTOR:****B. OBJETO:**

Adicional No. 01 de la Orden de Compra 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".

- **Valor de la Actual Adición:** \$58.141.078,82 M.L.C.

- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta:** 0

- **Tiempo Prorrogados al Contrato:** 0

- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2025-06-04

- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2025-06-04

C. ESTADO FÍSICO:

EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y Numero interno No 2933 de 2024-12-02 A FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2025, PRESENTA UN AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL 39.89%, CONTRA UN AVANCE DEL 100%. EL CONTRATO PRESENTA UN AVANCE FINANCIERO DEL 15%, CONTRA UN 100%.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	\$589.468.866,32	Valor anticipo amortizado	\$0,00
Valor facturado a 2024-12-31	\$81.109.909,70	Valor anticipo por amortizar	\$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1. Que se suscribió la Orden de compra N°137884 – Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-AOJ-TVEC-012-2024 y N° interno 2933 de 2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", por el valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 589.468.866,32) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. 2. Que el cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el día cuatro (4) de junio del 2025. 3. Que teniendo en cuenta que, para los servicios integrales de aseo y cafetería, el valor a pagar en estampillas se relaciona sobre el valor del AIU, y no sobre la totalidad del contrato, lo que generó una diferencia de valor en la orden de compra, y se procedió a realizar la modificación del valor del orden de compra mediante el modificatorio No. 1 quedando por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 6	FECHA	DD 14	MM 02	AAAA 2025	CONTRATO No. 2933
SECRETARÍA GENERAL					

UN MIL/DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38). 4. Dicho lo anterior, la entidad realizó modificación de la orden de compra respecto de la base gravable especial sobre el AIU por concepto de estampillas, con base a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y Departamental, y en concordancia se realizó el proceso de liquidación y pago total de las estampillas por parte del contratista por el valor CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.314.343,17), correspondiente al plazo total de ejecución del contrato el cual equivale a seis (6) meses. No obstante, para efectos de realizar el cálculo de lo pagado en la vigencia 2024 respecto de lo ejecutado en el mes de diciembre frente a lo faltante por ejecutar para la vigencia 2025, se tomó la fracción de mes del plazo total de ejecución obteniéndose la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CIENTO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 719.057,195). Que, al momento de realizar el presente presupuesto de la vigencia 2025 se evidencia que si se cancelara el valor de la estampilla sobre el valor del AIU de la orden de compra quedaría un valor equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$ 646.575,22), situación que conlleva a realizar un reajuste del 2025 por el tiempo restante de la ejecución del contrato y se balancearan la diferencia por valor de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 72.481,97) entre lo ejecutado en la vigencia 2024 y lo faltante por ejecutar en la vigencia 2025, para así determinar el presupuesto oficial. 5. Con respecto a la ejecución del presente contrato el presupuesto oficial se detalló los días laborados del periodo comprendido entre el 05 al 31 de diciembre del 2024, por un valor de los operarios de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$51.290.054,40) Y LA SUPERVISORA por UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.890.498,80), para un valor total pagado con insumos por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES/CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 81.109.909,70) Anexo 1 PRESUPUESTO ADICIONAL. 6. Que, la minuta del acuerdo marco para Aseo y Cafetería IV establece que se deben actualizar precios conforme los porcentajes de aumento de IPC y SMLMV, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 10.2 de la cláusula 10 del Acuerdo en mención, la cual establece: b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV. 7. Así mismo, Colombia Compra Eficiente emitió un comunicado de fecha 20 de enero del 2025 mediante la cual aprobada y publica la actualización de precios del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, de los servicios de personal. 8. Que, la entidad hace claridad que, en la ejecución de este contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería, se han presentado debido al cambio de vigencia actualización de precios por concepto de SMMLV, los cuales generan la necesidad de modificar el presente contrato,

HOJA 4 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		14	02	2025	No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

de conformidad con la siguiente motivación: 8.1. REAJUSTE PRESUPUESTO: Como lo establece el estudio de mercado y el presupuesto oficial en la parte inferior existe un apartado llamado "NOTA" el cual señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta que el aumento del SMLMV es de acuerdo a lo ordenado por la Gobierno Nacional, el presente presupuesto este sujeto a reajuste en virtud al aumento del SMLMV en el año 2025". 9. Que el presupuesto del personal de la orden de compra está dado en SMLMV, y teniendo en cuenta que mediante Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional fijo el salario mínimo mensual legal para el año 2025, el cual se contempló un aumento del 9,5% respecto del año anterior, es decir que el SMLMV para la vigencia en curso es igual a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500) .10. Que, en lo relativo a los valores desde la elaboración de documentos y estudios previos el cual dispone en su numeral 4.5. que "para determinar el valor de los insumos requeridos en la vigencia 2025 del periodo al 01 de enero al 23 de mayo de 2025 se tomó como referencia los valores resultantes del estudio de mercado y se aumentó un 6,08% de conformidad con la proyección DANE al IPC", así mismo se realizó presupuesto oficial para la vigencia 2025, el cual contiene la información de los valores indexados, dejando así la entidad la proyecciones presupuestales para la siguiente vigencia como quiera que se trataba de un proceso cuya fuente presupuestal contenía vigencias futuras. 11. Que, para el momento de la generación de la solicitud de cotización RFQ esto es para el día 15 de noviembre de 2024, pese a la entidad realizar la proyecciones económicas para la vigencia 2025, se encontraba vigente el catálogo de precios y simulador Excel de la vigencia 2024, por lo que la orden de compra fue adjudicada sin tener en cuenta los valores dispuestos por la entidad. 12. Que en base a lo dispuesto en el numeral 10.2 de la cláusula 10 del Acuerdo, al reajuste proyectado en los documentos y estudios previos, a la actualización del catálogo para la vigencia 2025 por concepto de IPC y SMLMV es necesario realizar la modificación. en ese orden, si bien es cierto, en la estructuración del estudio previo en la etapa precontractual, para determinar el valor de los insumos requeridos en la vigencia 2025, se tomó como valor referencia los valores resultantes del estudio de mercado tomados para el periodo de 2024, y se aumentó el 6,08% de conformidad con la proyección del DANE al IPC; también lo es, que la contratación de este servicio integral se adquirió mediante tienda virtual, por lo que los precios de adjudicación corresponden al catálogo de precios de la vigencia 2024, de acuerdo con la propuesta. Por lo que teniendo en cuenta que el incremento del IPC para el año 2025 autorizado por el Gobierno Nacional es del 5,20% y comunicado de fecha 20 de enero del 2025 emitido por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, aprueba y publica el ajuste del valor de estos insumos por concepto de variación del IPC, es menester incrementar ese porcentaje en los insumos a suministrar del periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al 4 de junio del 2025, Lo anterior, es requerido de manera prioritaria toda vez que modifica el valor total del contrato, por el cual el valor adicionar por reajuste es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$20.307.958,82) /por cuanto es oportuno adelantar el presente reajuste, antes de realizar un pago en correspondiente al periodo de la presente vigencia. Ver anexo 1 – PRESUPUESTO OFICIAL. 13. Que para el reajuste corresponde a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82) Anexo 1 PRESUPUESTO ADICIONAL. 13.1. ADICION DEL CONTRATO:- Que, por otro lado, la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°0023 de fecha 17 de enero del 2025, solicito el suministro del agua potable para los funcionarios del Centro Administrativo Departamental – CAD y sus sedes administrativas, por los siguientes motivos: "1. Salud y Bienestar: La hidratación adecuada es esencial para la salud y el rendimiento de los funcionarios. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda una ingesta diaria de aproximadamente 35 ml de agua por kilogramo de peso corporal. Esto significa que un adulto promedio necesita entre 1.7 y 2.8 litros de agua al día, dependiendo de su peso. El acceso constante a agua potable facilita el cumplimiento de esta recomendación, previniendo la deshidratación y sus consecuencias negativas, como la fatiga, la disminución de la concentración y el bajo rendimiento laboral. 2. Normativa Vigente: El artículo 23 del Resolución 2400 de 1979, establece que el agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas.

HOJA 5 de 6	FECHA	DD 14	MM 02	AAAA 2025	CONTRATO No. 2933
SECRETARIA GENERAL					

Además, este artículo especifica las características que deben cumplir las fuentes de agua para beber, incluyendo la obligatoriedad de usar vasos individuales o surtidores mecánicos con especificaciones técnicas precisas para garantizar la higiene y evitar la contaminación. Se prohíbe expresamente el uso de vasos comunes. 3. Cantidad Suficiente: El artículo 24 de la misma norma indica que se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber por cada cincuenta (50) trabajadores. Esta disposición busca asegurar que haya una cantidad suficiente de puntos de acceso a agua potable para todos los funcionarios, evitando aglomeraciones y garantizando un acceso rápido y eficiente." - De modo que, revisado el catálogo disponible para la región 8 en el acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG- 063- 01-2022 en virtud a las consideraciones precitadas, se encuentra el ítem N. 193 / Bien Agua Potable 4 el cual de acuerdo con el anexo No. 2 Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria, disponibles en el TVEC presenta las siguientes especificaciones: ítem 193 - Agua potable 4 - Agua potable potable purificada - Compra - Botellón de mínimo 18.9 L. - Que desde la supervisión se indica que dicho bien se adapta a los requerimiento y necesidad de la entidad, en base al histórico de gasto encuentra necesario adquirir 1.560 botellones de 18.8 L. - Que por lo tanto la supervisión considera viable la adición del suministro de agua potable; para lo cual se realizó estudio de mercado, el cual determino el valor a adicionar para el ítem del agua equivale a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$37.833.120,00): Anexo 2 Estudio de mercado. - Que la supervisión mediante oficio No. 220.85 051 solicito la viabilidad al CONSORCIO KIOS para adelantar la modificación y adicional N1 a la orden de compra 137884 -CAS- OAJ-TVEC- 012-2024, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82) relacionados con el ajuste salarial, el aumento de los insumos por el IPC y suministro del agua. - Que mediante correo electrónico del 5 de marzo de 2025 el contratista manifiesta la aceptación a la suscripción de la adicional de la orden de compra 137884 -CAS- OAJ- TVEC-012-2024, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82). - Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar el presente adicional por la suma CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82). Esto determinado por el reajuste con un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 20.307.958,82) y un adicional para el suministro de agua con un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 37.833.120,00). Que el valor de la orden de compra inicial es QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$540.731.010,38) y comprendiendo el valor adicionar en el presente documento, se determinó con el Anexo 1 PRESUPUESTO OFICIAL, valor de la modificación de la nueva orden es de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$598.872.089,20).

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

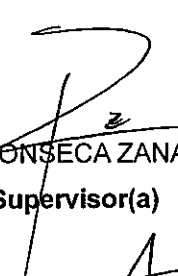
HOJA 6 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		14	02	2025	No. 2933
SECRETARÍA GENERAL					



CONSORCIO KIOS
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

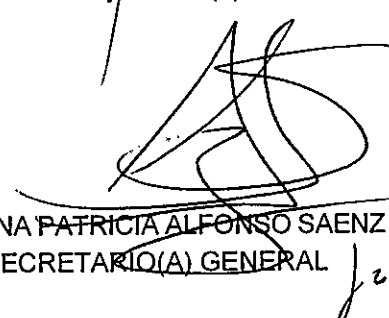
Se requiere adicionar por el valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 58.141.078,82) de conformidad con el ANEXO 1 PRESUPUESTO OFICIAL, Que hace parte de integral de la presente solicitud.



RUTH FONSECA ZANABRIA
Supervisor(a)



YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO R/L
CONSORCIO KIOS
Contratista



ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
SECRETARIO(A) GENERAL

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.



DIAS LABORADOS	CANTIDAD DIAS	Valor Mes Operarios	Valor Día Operarios	Total Tiempo Laborado
10 DÍAS	10	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 821.956,00
25 DÍAS	25	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.054.890,00
13 DÍAS	13	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 1.068.542,80
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
25 DÍAS	25	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.054.890,00
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
9 DÍAS	9	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 739.760,40
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
9 DÍAS	9	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 739.760,40
25 DÍAS	25	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.054.890,00
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
25 DÍAS	25	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.054.890,00
13 DÍAS	13	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 1.068.542,80
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
27 DÍAS	27	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.219.281,20
25 DÍAS	25	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.054.890,00
25 DÍAS	25	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.054.890,00
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
13 DÍAS	13	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 1.068.542,80
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
16 DÍAS	16	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 1.315.129,60
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
26 DÍAS	26	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 2.137.085,60
28 Operarios				\$ 51.290.054,40
23 DÍAS	23	\$ 2.465.868,00	\$ 82.195,60	\$ 1.890.498,80
Coordinador				\$ 1.890.498,80
TOTAL				\$ 53.180.553,20

Nota: Se relaciona la cantidad de días laborados correspondiente al personal de los 28 operarios y un (1) coordinador y/o supervisor, durante el periodo comprendido del 05 de diciembre al 31 de diciembre del 2024, como se relaciona en el Anexo 1 PRESUPUESTO OFICIAL de la modificación actual. Esta relación se determina en ítems separados en razón a las diferentes funciones que ejerce cada uno dentro de la orden de compra.



ANEXO 2
ESTUDIO DE MERCADO
CONTRATO No. 2025-2933

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES															
Fecha de emisión del estudio de mercado:					MARZO DEL 2025										
Dependencia que elabora el estudio de mercado:					SECRETARIA GENERAL										
Objeto de la Contratación:					PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE CASANARE.										
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO															
Para determinar el valor del proceso se llevó a cabo la consulta a personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan esta actividad y/o similares.															
ITEM	CÓDIGO	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN IVA (CONSUMO KILO)	COTIZACIÓN IVA (CONSUMO KILO)	COTIZACIÓN IVA (CONSUMO KILO)	COTIZACIÓN IVA (CONSUMO KILO)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO
1	50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	AGUA	UNIDAD	1560					\$ 21.500,00	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00
										SUBTOTAL					
										\$ 33.540.000,00					
										IVA					
										\$ 3.354.000,00					
										\$ 637.260,00					
										ESTAMPILLA					
										\$ 301.860,00					
										TOTAL					
										\$ 37.833.120,00					

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, y establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir, que corresponde a la suma de: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 37.833.120,00).

RUTH FONSECA ZANABRIA
Director de Servicios Administrativos
Elaboró: Christian Humberto Serrano Quintero
Profesional Contratado



Función Pública

Decreto 1573 de 2024

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1573 DE 2024

DICIEMBRE 24

Por el cual se fija el auxilio de transporte

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en particular las conferidas en la ley 15 de 1959 y la ley 4 de 1992

DECRETA

ARTICULO 1. Auxilio de transporte para 2025 . Fijar a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos veces (2) salario mínimo legal mensual vigente en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000), que se pagara por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio publico de transporte

ARTICULO 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir del (1) de enero de dos mil veinticinco (2025) y deroga el decreto 2293 de 2023 y todas las demás que sean contraria

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN BOGOTA A LOS 24 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO) GUSTAVO PETRO URREGO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

JAIRO ALONSO BAUTISTA

LA MINISTRA DE TRABAJO

GLORIA INES RAMIREZ RIOS

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO

Fecha y hora de creación: 2025-02-12 17:55:56

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el IPC, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del ~~5,20%~~ **5,20%**.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el SMMLV, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de ~~9,5%~~ de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

[GLPI #1307007] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Desde Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>

Fecha Mié 29/01/2025 11:11

Para Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Estimado Sr.(a) JENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ CUEVAS

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC - Documentos AM - entidad registrado con el número 1307007 a su nombre, ha sido resuelto por LUISA FERNANDA BOLIVAR CLAROS , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-01-29 11:11

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, es preciso contemplar lo que manifiesta la minuta Pg. 80 "*Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC.*"

Para mayor información, consulte la minuta en el siguiente

enlace:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_am_aseo_y_cafeteria_iv.pdf

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>

Secobot: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRSD): <https://www.colombiacompra.gov.co/pgrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1307007_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1307007_Ticket$1&noAUTO=1) **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

MEMORANDO No. 0023

230.190.5

Yopal, 17 de enero de 2025

PARA: RUTH FONSECA ZANABRIA
Directora de Servicios Administrativos

DE: Directora de Talento Humano

ASUNTO: Justificación de la necesidad de suministro de agua potable y la instalación de dispensadores en las sedes administrativas de la Gobernación de Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE

SECRETARIA GENERAL

Dirección Servicios Administrativos

Fecha: 14-01/25 Hora: 10:45 A.M.

Recibido por: Daniel H.

Cordial Saludo

El presente documento tiene por objeto justificar la necesidad de garantizar el suministro de agua a los funcionarios adscritos a las sedes administrativas, proponiendo para tal fin la instalación de dispensadores, en concordancia con las normativas y recomendaciones de salud vigentes.

La provisión de agua potable en los lugares de trabajo es fundamental por las siguientes razones:

- 1. Salud y Bienestar:** La hidratación adecuada es esencial para la salud y el rendimiento de los funcionarios. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda una ingesta diaria de aproximadamente 35 ml de agua por kilogramo de peso corporal. Esto significa que un adulto promedio necesita entre 1.7 y 2.8 litros de agua al día, dependiendo de su peso. El acceso constante a agua potable facilita el cumplimiento de esta recomendación, previniendo la deshidratación y sus consecuencias negativas, como la fatiga, la disminución de la concentración y el bajo rendimiento laboral.
- 2. Normativa Vigente:** El artículo 23 del Resolución 2400 de 1979, establece que el agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas. Además, este artículo especifica las características que deben cumplir las fuentes de agua para beber, incluyendo la obligatoriedad de usar vasos individuales o surtidores mecánicos con especificaciones técnicas precisas para garantizar la higiene y evitar la contaminación. Se prohíbe expresamente el uso de vasos comunes.
- 3. Cantidad Suficiente:** El artículo 24 de la misma norma indica que se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber por cada cincuenta (50) trabajadores. Esta disposición busca asegurar que haya una cantidad suficiente de puntos de acceso a

MEMORANDO No. 0023

230.190.5

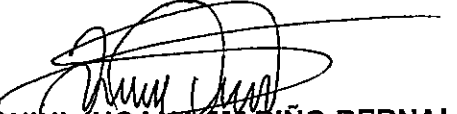
agua potable para todos los funcionarios, evitando aglomeraciones y garantizando un acceso rápido y eficiente.

Considerando lo anterior, se propone la siguiente solución para garantizar el suministro de agua potable en las sedes administrativas de la Gobernación de Casanare:

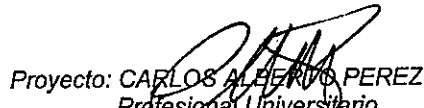
- **Instalación de dispensadores de agua:** Se recomienda la instalación de dispensadores de agua con surtidores mecánicos que cumplan con las especificaciones del artículo 23. Estos dispensadores deben ser ubicados estratégicamente en las diferentes áreas de las sedes administrativas para facilitar el acceso a todos los funcionarios.
- **Suministro constante de agua potable:** Se debe garantizar el suministro constante de agua potable a los dispensadores, mediante la contratación de un proveedor confiable que cumpla con los estándares de calidad establecidos.
- **Mantenimiento y limpieza:** Se debe establecer un programa regular de mantenimiento y limpieza de los dispensadores para asegurar su correcto funcionamiento y la higiene del agua suministrada.
- **Alternativa con vasos individuales:** En caso de que no sea viable la instalación de surtidores mecánicos en todas las áreas, se propone la provisión de dispensadores con vasos individuales desechables, asegurando que se disponga de estuches para los vasos limpios y recipientes adecuados para los vasos usados, en cumplimiento del artículo 23.

La provisión de agua potable y la instalación de dispensadores en las sedes administrativas de la Gobernación de Casanare no solo es una necesidad básica para la salud y el bienestar de los funcionarios, sino también un cumplimiento de la normativa vigente. La implementación de esta propuesta contribuirá a mejorar las condiciones laborales y el rendimiento de los empleados, garantizando un ambiente de trabajo saludable y productivo.

Atentamente,



NINI JOHANA MARIÑO BERNAL
Directora de Talento Humano



Proyecto: CARLOS ALBERTO PEREZ
Profesional Universitario



Outlook

RESPUESTA A MEMORANDO No. 0023.

Desde Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Fecha Jue 13/02/2025 17:39

Para Dirección de Talento Humano <talentohumano@casanare.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (161 KB)

Memorando No. 018.pdf;

Buenas Tardes

por medio de la presente me permito allegar Memorando No. 018 sobre el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente



RUTH FONSECA ZANABRIA

**Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |**

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare

Colombia | 850001 Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co

MEMORANDO N° 0018

220

Yopal, febrero 13 del 2025

PARA: Nini Johana Mariño Bernal– Directora de Talento Humano

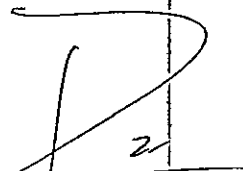
DE: Directora de Servicios de Administrativos

ASUNTO: Respuesta de memorando N°0023.

Cordial saludo,

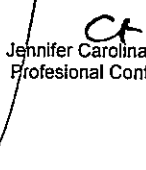
En atención a la solicitud presentada a la Dirección de Servicios Administrativos, mediante la cual se requiere el suministro de agua e instalación de dispensadores en el Centro Administrativo Departamental (CAD) y sus respectivas sedes, nos permitimos informar que, únicamente se garantizará la entrega de agua para consumo a través de botellones.

Esta medida busca asegurar el acceso al recurso en condiciones adecuadas para su distribución y uso. Sin embargo, en este momento no se contempla la provisión de otros elementos adicionales, debido a restricciones presupuestales y a la necesidad de priorizar los recursos disponibles para la continuidad de los servicios esenciales.



RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos



Proyecto: Jennifer Carolina Rodríguez Cuevas
Profesional Contratada

SOLICITUD COTIZACION CONSORCIO KIOS

Desde Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Fecha Jue 23/01/2025 14:49 ✓

Para direccionkiossas@gmail.com <direccionkiossas@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Solicitud Cotizacion CONSORCIO KIOS.pdf; Formatos -Cotización (INSUMOS).docx;

Buenas Tardes,

Cordial saludo,

Me permito enviar solicitud de cotización para su conocimiento y fines pertinentes y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 Torre B | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |

Oficina +(578) 6 33 63 39 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

Yopal, 23 de enero del 2025

Señores

Consorcio KIOS

Dirección: Cra. 22b #30-38, Villavicencio, Meta

Correo electrónico: direccionkiossas@gmail.com

Celular: 310 7597080

La Ciudad: Bogotá

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial de los procesos que ésta pretende adelantar.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS TABACO	Y AGUA	BOTELLON DE AGUA RECARGABLE DE MÍNIMO 18.9 L CON TAPA TIPO PUSH 100% AGUA POTABLE.	Unidad	1	

Lugar de entrega y/o ejecución: Yopal.

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

ESTAMPILLA	
ADULTO MAYOR	3,0 %
PROCULTURA	1,0%
PRODESARROLLO	1,0%
PRODEPORTE	2,5%
UNITROPICO	1,5%
TOTAL DESCUENTOS	9%

Re: SOLICITUD COTIZACION CONSORCIO KIOS

Desde Direccion Kios SAS <direccionkiossas@gmail.com>

Fecha Vie 24/01/2025 14:58

Para Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

 1 archivo adjunto (172 KB)

SIG-FO-09-Cotizacion -Final.pdf;

Cordial Saludo

Adjunto cotización corregida a valores unitarios antes de cualquier concepto como impuestos y estampillas

Atento a sus comentarios,

El vie, 24 ene 2025 a las 9:05, Direccion Kios SAS (<direccionkiossas@gmail.com>) escribió:

Cordial Saludo

Adjunto lo solicitado

Atento a sus comentarios

El jue, 23 ene 2025 a las 14:49, Dirección de Servicios Administrativos (<serviciosadministrativos@casanare.gov.co>) escribió:

Buenas Tardes,

Cordial saludo,

Me permito enviar solicitud de cotización para su conocimiento y fines pertinentes y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 Torre B | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |

Oficina +(578) 633 63 39 | VoIP - 1571 |

--

Ing. Camilo A. Currea Robledo

Dirección Operativa

KIOS S.A.S

310 614 47 41

Por favor califica nuestra gestión:♦♦♦♦♦♦♦♦

<https://forms.gle/b4Ukcwo1NBPyVskXA>

Si tienes una PQRS-F por favor ingresa aquí: ▼▼▼

<https://kiossas.co/>

--

Ing. Camilo A. Currea Robledo

Dirección Operativa

KIOS S.A.S

310 614 47 41

Por favor califica nuestra gestión:♦♦♦♦♦♦♦♦

<https://forms.gle/b4Ukcwo1NBPyVskXA>

Si tienes una PQRS-F por favor ingresa aquí: ▼▼▼

<https://kiossas.co/>

Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Bogotá, 24 de Enero de 2025

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Secretaria de General de Servicios Administrativos
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal Casanare

REF: Cotización

Cordial saludo,

La suscrita YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40.216.519 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal de CONSORCIO KIOS me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATERGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	AGUA	BOTELLON DE AGUA RECARGABLE DE MINIMO 18.9 L CON TAPA TIPO PUSH 100% AGUA POTABLE.	Unidad	1	\$ 21.500

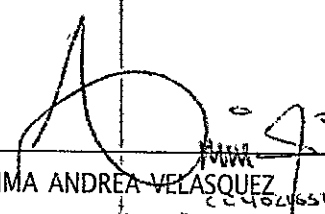
Los valores cotizados son antes de impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: Dos (02) meses

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,


YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ
Representante Legal
C.C. No. 40.216.519 V//cio

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141156922669



(415)7707212489984(8020) 000014115692266 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1

6. DV

5 8 0 1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO KIOS

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 B 30 39

42. Correo electrónico

consorciokios@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 6 0 4 6 1 7

45. Teléfono 2

3 2 0 4 2 2 1 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1 | 2 0 2 2, 1 0, 2 4 |

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19
									20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141156922669



(415)7707212489984(8020) 000014115692266 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1 5 8 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2, 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2, 1 0 2 4	
81. Hasta	2 0 2 6, 1 0 2 4	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3, 0 2 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

Número de formulario

141156922669



4157707212489984(8)



0000141156922669

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1 5 8 0 1

6. DV

1

Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

99. Fecha inicio ejercicio representación

0 2 2

0 2 4

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

4 0 2 1 6 5 1 9

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

VELASQUEZ

105. Segundo apellido

VELASQUEZ

106. Primer nombre

YOLIVERA

107. Otros nombres

ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2

4 0 4 1 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

9 1 1 6 0 5 2 5

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GOMEZ

105. Segundo apellido

BARBOSA

106. Primer nombre

JOSE

107. Otros nombres

FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141156922669



(415)7707212489984(8020) 000014115692266 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 8 1 5 8 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 5 6 2 5 9 8	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social KIOS S.A.S. BIC	120. Valor capital del socio	121. % Participación 6 0 . 7 2	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 0 2 4	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 2 2 5 7 8 5	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social SERVICIOS KVAL S.A.S BIC	120. Valor capital del socio	121. % Participación 3 2 4	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 0 2 4	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 5 5 1 2 2 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social MARESTER SAS BIC	120. Valor capital del socio	121. % Participación 2 6 . 0 4	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 0 2 4	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

141156922669



(415)7707212489984(8020) 000014115692266 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1

6. DV

5 8 0 1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 3 5 8 3		2 9 3 4 9 3 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	SALAZAR	ANDREA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 6 2 0			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 40.216.519

VELASQUEZ VELASCO

APELLIDOS

YOLIMA ANDREA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1982
FUENTE DE ORO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

F

ESTATURA

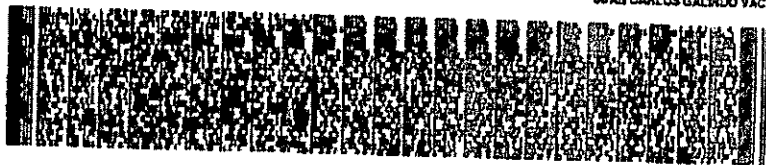
G.S. RH

SEXO

07-JUL-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00828955-E-0040216519-20160518

0049819589A 3

6723909389



Outlook

SOLICITUD COTIZACION ILPRO SAS BIC

Desde Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Fecha Jue 23/01/2025 14:50

Para PURAVIDABISTROSAS@GMAIL.COM <PURAVIDABISTROSAS@GMAIL.COM>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Solicitud Cotizacion ILPRO SAS BIC.pdf; Formatos -Cotización (INSUMOS).docx;

Buenas Tardes,

Cordial saludo,

Me permito enviar solicitud de cotización para su conocimiento y fines pertinentes y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 Torre B | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |

Oficina +(578) 6 33 63 39 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

**SOLICITUD DE COTIZACION**

FO-AB-75

23-07-2020

V. 01

Yopal, 23 de enero del 2025

Señores

ILPRO SAS BIC

Dirección: CL 24A 39A 16 BRR BOSQUE ALTO - Bosque alto

Correo electrónico: puravidabistrosas@gmail.com

Celular: 3143107287

La Ciudad: Bogotá

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial de los procesos que ésta pretende adelantar.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATERGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	50202301	ALIMENTOS, BEDIDAS TABACO	Y AGUA	BOTELLON DE AGUA RECARGABLE DE MÍNIMO 18.9 L CON TAPA TIPO PUSH 100% AGUA POTABLE.	Unidad	1	

Lugar de entrega y/o ejecución: Yopal.

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

ESTAMPILLA	
ADULTO MAYOR	3,0 %
PROCULTURA	1,0%
PRODESARROLLO	1,0%
PRODEPORTE	2,5%
UNITROPICO	1,5%
TOTAL DESCUENTOS	9%



SOLICITUD DE COTIZACION

FO-AB-75

23-07-2020

V. 01

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de General de la Gobernación de Casanare a más tardar el día 27 de enero del 2025 (serviciosadministrativos@casanare.gov.co) La cotización debe ser presentada conforme al "**Anexo Formato de cotización**", adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

Nombre: RUTH FONSECA ZANABRIA

Firma: _____

Cargo: Directora Servicios Administrativos

Anexos: Formato de cotización



Outlook

Cotización Suministro elementos de aseo y cafetería

Desde ILPRO <sas.ilpro@gmail.com>

Fecha Sáb 25/01/2025 8:31

Para Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

CCV ILPRO 16-01-2025.pdf; RUT ILPRO SAS BIC 05.11.2024.pdf; CC RL ILPRO.pdf; C2. ILPRO SAS BIC -Cotizacion Insumos.pdf;

Buena tarde;

Señores Gobernación de Casanare, Secretaria general de servicios administrativos.

Adjunto en la nos permitimos remitir cotización del suministro de elementos de aseo y cafetería, por lo cual quedamos atentos a sus valiosos comentarios con el fin de establecer un vínculo comercial.

Cordialmente;

Julio Cesar Gomez Barbosa

Representante Legal



ILPRO SAS BIC
NIT. 901.580.287-2

Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Villavicencio, 24 de Enero de 2025

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Secretaría de General de Servicios Administrativos
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal Casanare

REF: Cotización

Cordial saludo,

La suscrita JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.795.767 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de ILPRO SAS BIC me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATERGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	AGUA	BOTELLON DE AGUA RECARGABLE DE MÍNIMO 18.9 L CON TAPA TIPO PUSH 100% AGUA POTABLE.	Unidad	1	\$ 23.000

Los valores cotizados son antes de impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: Dos (02) meses

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente

Julio Cesar Gomez Barbosa.

Nombre/Razón Social:

ILPRO SAS BIC -NIT 901.255.071-6

Calle 24ª 39ª 16 Barrio Bosque Alto, Villavicencio-Meta
sas.ilpro@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 14:53:19
Recibo No. S002055854, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kzYcZSMd6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ILPRO SAS BIC
Nit : 901580287-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 414509
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24A 39A 16 BRR BOSQUE ALTO - Bosque alto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : puravidabistrosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143107287
Teléfono comercial 2 : 3102576567
Teléfono comercial 3 : 3143107287

Dirección para notificación judicial : CL 24A 39A 16 BRR BOSQUE ALTO - Bosque alto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : puravidabistrosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022, con el No. 90131 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ILPRO SAS BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 98615 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 NOMBRE-RAZON SOCIAL)

Por Acta No. 1-2024 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No. 106040 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 Y 2.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 14:53:19
Recibo No. S002055854, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kzYcZSMd6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Objeto de la sociedad la sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia. Venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y víveres, venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollara prestación de servicios de salud extramural. La empresa podría desarrollar cualquier actividad comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo incremento social la sociedad podría ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, b recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones; celebradas por la sociedad. C ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de sij objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporeales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria. Objeto social: La sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 14:53:19
Recibo No. S002055854, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kzYcZSMd6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, médico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia, venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y viveres, venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos cárnicos, viveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarías, recepcionistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud* empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural la empresa podrá desarrollar cualquier comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo incremento social la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, b recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones; celebradas por la sociedad. C ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria y cualquier actividad lícita en Colombia. En el objeto social actual de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporará y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea sociedad de beneficio e interés colectivo (bic) (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad) así: Modelo de negocio: Adquieren bienes o



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 14:53:19
Recibo No. S002055854, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kzYcZSMd6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Practicas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Practicas ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Practicas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente, que o su vez será el representante Legal de la compañía, ejercerá las siguientes facultades: – Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas. – Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. – Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas y programas que deba desarrollar, así como el proyecto del presupuesto anual. – Dirigir y coordinar el funcionamiento general de la sociedad. – Velar por el adecuado manejo y utilización de los bienes de la sociedad nombrar y remover al personal necesario para el desarrollo de los cargos aprobados por la asamblea general de accionistas y resolver sobre sus denuncias permisos y licencias. - Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las relaciones laborales teniendo las facultades de delegar funciones de esta materia. – Mantener a la asamblea general de accionistas permanentemente informadas sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. – Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. – Presentar a la asamblea a la asamblea general de accionistas el balance general junto con el estado de perdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. – Rendir cuenta justificada de su gestión al final de cada ejercicio social. – Firmar los balances de la sociedad y demás documentos contables. – Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones absolver interrogatorios de parte, contestar obligaciones de la sociedad, transigir, conciliar desistír y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial aprobar celebrar y ejecutar cualquier acto contrato o negocio comprendido dentro del objeto de la sociedad sin límites de cuantía. – Las demás funciones que le correspondan como Representante legal por disposición de la Ley, de estos estatutos o de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 14:53:19
Recibo No. S002055854, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kzYcZSMd6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 107815 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA	C.C. No. 1.098.795.767
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDITH ISABEL ARIAS	C.C. No. 1.118.123.897

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 02 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 98615 del 14 de junio de 2023 del libro IX
- *) Acta No. 1-2024 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 106040 del 19 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8121 G4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PURAVIDA BISTRO
Matrícula No.: 414510
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24A N° 39A 16 BRR BOSQUE ALTO - Bosque Alto



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2025 - 14:53:19
Recibo No. S002055854, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kzYcZSMd6w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141141421002



(415)7707212489984(8020) 0000141141421002

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 0 2 8 7 2

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona Jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ILPRO SAS BIC

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 A 39 A 16 BRR BOSQUE ALTO

42. Correo electrónico

SAS.ILPRO@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 3 3 2 8 7 5

45. Teléfono 2

3 1 0 6 1 4 7 2 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2
8 1 2 1 4 6 6 9

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 3 3 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación - SIM

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 11 - 05 / 09 : 59: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS EDITH ISABEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141421002



(415)7707212489984(8020) 0000141141421002

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 0 2 8 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		1	
73. Fecha	2 0 2 2, 0 3 2 8	2 0 2 4, 0 5 0 7	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 0 3 3 0	2 0 2 4, 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	4 1 4 5 0 9	4 1 4 5 0 9	
78. Departamento	5 0	5 0	85. Extranjero 0 %
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %
80. Desde	2 0 2 2, 0 3 3 0		87. Extranjero privado 0 . 0 %
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 4, 0 7 3 0		
2	8 1	2 0 2 3, 0 7 2 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

141141421002



(415)7707212489984(8020) 0000141141421002

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8

6. DV

0 2 8 7 2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 0 2 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 0 9 8 7 9 5 7 6 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GOMEZ

105. Segundo apellido

BARBOSA

106. Primer nombre

JULIO

107. Otros nombres

CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 0 2 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 1 1 8 1 2 3 8 9 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

ARIAS

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

EDITH

107. Otros nombres

ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141421002



(415)7707212489984(8020) 0000141141421002

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 0 2 8 7 2

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 1 0 8 0 6	4	2 9 3 4 9 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RODRIGUEZ	RINCON	EYNI	LORENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 (0 1)		

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 6

4. Número de formulario

141141421002



(415)7707212489984(8020) 000014114142100 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 0 2 8 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Expendio a la mesa de comidas preparadas

162. Nombre del establecimiento

PURAVIDA BISTRO

163. Departamento

Meta

5 0

164. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

165. Dirección

CL 24 A 39 A 16 BRR BOSQUE ALTO

166. Número de matrícula mercantil

4 1 4 5 1 0

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 2 0 3 3 0

168. Teléfono

3 1 4 3 1 0 7 2 8 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.795.767
GOMEZ BARBOSA

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES
Julio Cesar Gomez Barbosa
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1997
SAN ALBERTO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-MAR-2015 BUCARAMANGA

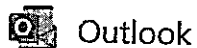
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00707061-M-1099795767-20150522

0044231874A 1

44216792



SOLICITUD COTIZACION GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC

Desde Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Fecha Jue 23/01/2025 14:55

Para INTEGRALSASBIC@GMAIL.COM <INTEGRALSASBIC@GMAIL.COM>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

Formatos -Cotización (INSUMOS).docx; Solicitud Cotizacion GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC.pdf;

Buenas Tardes,

Cordial saludo,

Me permito enviar solicitud de cotización para su conocimiento y fines pertinentes y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 Torre B | Yopal | Casanare | Colombia | 850001 |

Oficina +(578) 6 33 63 39 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |



SOLICITUD DE COTIZACION

FO-AB-75

23-07-2020

V. 01

Yopal, 23 de enero del 2025

Señores

GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC

LT 1B VRD MESETAS

Correo electrónico: integralsasbic@gmail.com

Celular: 3115332875

La Ciudad: Bogotá

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, el Departamento de Casanare, entidad de orden público, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial de los procesos que ésta pretende adelantar.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS TABACO	Y AGUA	BOTELLON DE AGUA RECARGABLE DE MÍNIMO 18.9 L CON TAPA TIPO PUSH 100% AGUA POTABLE.	Unidad	1	

Lugar de entrega y/o ejecución: Yopal.

Los valores cotizados deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

ESTAMPILLA	
ADULTO MAYOR	3,0 %
PROCULTURA	1,0%
PRODESARROLLO	1,0%
PRODEPORTE	2,5%
UNITROPICO	1,5%
TOTAL DESCUENTOS	9%

Nota: La Cotización puede dirigirse al correo institucional de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de General de la Gobernación de Casanare a más tardar el día 27 de enero del 2025



SOLICITUD DE COTIZACION

FO-AB-75

23-07-2020

V. 01

(serviciosadministrativos@casanare.gov.co) La cotización debe ser presentada conforme al "**Anexo Formato de cotización**", adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

Nombre: RUTH FONSECA ZANABRIA

Firma: _____

Cargo: Directora Servicios Administrativos

Anexos: Formato de cotización



Outlook

Cotización Elementos de Aseo

Desde INTEGRAL SASBIC <integralsasbic@gmail.com>

Fecha Lun 27/01/2025 8:44

Para Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

 4 archivos adjuntos (798 KB)

RUT GLOBAL DE LOS LLANOS SAS.pdf; CCV GLOBAL 09.01.2025.pdf; C.C. MARY LUZ.pdf; C1. GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC - Cotizacion Insumos.pdf;

Cordial saludo;

Señores: Gobernación de Casanare

Atendiendo a su solicitud nos permitimos remitir cotización de elementos según necesidad

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente

Área comercial



GLOBAL DE LOS LLANOS



Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Villavicencio, 24 de Enero de 2025

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Secretaría de General de Servicios Administrativos

Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental

Yopal Casanare

REF: Cotización

Cordial saludo,

La suscrita MARY LUZ GARCIA VELASQUEZ , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40331809 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal de GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATERGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	50202301	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	AGUA	BOTELLON DE AGUA RECARGABLE DE MINIMO 18,9 L CON TAPA TIPO PUSH 100% AGUA POTABLE.	Unidad	1	\$ 25,000

Los valores cotizados son antes de impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: Dos (02) meses

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

MARY LUZ GARCIA VELASQUEZ
40331809 de Villavicencio
Director



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC**

Fecha expedición: 2025/01/08 - 15:00:41 **** Recibo No. S002050295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250108-0204
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN yug8wAb7gy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901255071-6
ADMINISTRACIÓN DIAN: VILLAVICENCIO
DOMICILIO: GRANADA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 346353
FECHA DE MATRÍCULA: FEBRERO 14 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: AGOSTO 21 DE 2024
ACTIVO TOTAL: 420,030,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: LT 1B VRD MESETAS
BARRIO: LAS DELICIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50313 - GRANADA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3115332875
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3115332875
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: integralsasbic@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: LT 1B VRD MESETAS
MUNICIPIO: 50313 - GRANADA
BARRIO: LAS DELICIAS
CORREO ELECTRÓNICO: integralsasbic@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: integralsasbic@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA: N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES: G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES: G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2019, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-----------------------	-------------	-------



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC**

Fecha expedición: 2025/01/08 - 15:00:41 **** Recibo No. S002050295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250108-0204

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN yug8wAb7gy

AC-02

20240814

ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

GENERAL GRANADA

RM09-106869

20240902

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANEJO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS, SUB GESTOR PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE PLAGAS Y ROEDORES. EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIOS, MEDICO QUIRÚRGICOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LABORES DE TIPO DOMÉSTICO, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN A EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RIESGO BIOLÓGICO Y OTROS TEMAS DE COMPETENCIA. VENTA DE MUEBLES Y DOTACIONES PARA OFICINA Y EMPRESAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, SUMINISTRO DE DOTACIONES EN GENERAL PARA INSTITUCIONES, SUMINISTRO DE UNIFORMES Y PRODUCTOS TEXTILES, VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, CONCENTRADOS PARA ANIMALES, VACUNAS, ABONOS Y FERTILIZANTES, VENTA DE ANIMALES VIVOS, VENTA DE REACTIVOS ANALÍTICOS Y DIDÁCTICOS, SERVICIO DE PODA Y REFORESTACIÓN, SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, RESIDENCIAS, LOCALES COMERCIALES, JARDINES PARQUES, INSTALACIONES HOSPITALARIAS, DEPORTIVAS Y SITIOS PÚBLICOS, COMPRAR Y VENDER ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y VÍVERES, VENTA DE RACHO LICORES Y DERIVADOS DEL TABACO, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, ALIMENTOS EN GENERAL, PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A EMPRESAS, PRESTAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OBRAS DE INGENIERÍA AMBIENTALES, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OBRAS ELÉCTRICAS Y REDES. SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL, COMPRAR Y VENDER OVEROLES, CALZADO DE LABOR, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE TODO TIPO DE PLAGAS, ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, LIMPIEZA Y DESMONTE Y PODA. ACTIVIDADES RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, INSTITUCIONES, LAVADO DE FACHADAS, VENTA DE EXTINTORES, VENTA DE CONTENEDORES DE COLORES PARA MANEJO DE RECICLAJE Y BIOSEGURIDAD, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA PUNTOS ECOLÓGICOS, VENTA DE ELEMENTOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y HUMANOS ASÍ COMO DE CONTROL ESPECIAL POR EL MINISTERIO DE SALUD, SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, VÍVERES Y ALIMENTOS PERECEDEROS, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE ASEO, TODOERO, MENSAJERÍA, ADMINISTRADORES, TÉCNICOS, SECRETARIAS, RECEPCIONISTAS OBREROS, ALBAÑILES, PILOTOS Y MAQUINISTAS, PROFESORES, ENFERMERAS, ADMINISTRADORES, CONDUCTOR, AYUDANTES, SERVICIO DE OPERACION DE SUPERMERCADOS, SERVICIO DE OPERACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE FLUVIAL, SERVICIO TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN. MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, FORMACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA DETERMINADOS CARGOS Y COMPETENCIAS. SERVICIO DE REPARACIÓN Y SOLDADURA. DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, SERVICIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD) Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD ANTES TERRITORIALES, EMPRESAS OFICIALES Y PRIVADAS. LA EMPRESA PODRÁ CREAR ESTABLECIMIENTOS O ENTIDADES VINCULADAS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA CON EL SECTOR O ÁREA DE LA SALUD. LA EMPRESA DESARROLLARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL. LA EMPRESA PODRÍA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, DE CONTROL REPRESENTACIÓN Y DEMÁS RELACIONADA DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN, SUMINISTRO, MERCADEO, BIENES O COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. EL DESARROLLO INCREMENTO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÍA OCUPARSE VÁLIDAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS, 1. COMPRA, VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS Y RURALES QUE SEAN NECESARIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO EJECUTAR ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS ACTOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, POR LO CUAL PODRÁ: A CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGA DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR, B RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA PARA LAS OPERACIONES; CELEBRADAS POR LA SOCIEDAD. C EJECUTAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, GIRAR, CANCELAR O NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, ENDOSARLOS Y PAGARLOS D DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS EN LA LEY. E) ADQUIRIR TODA CLASE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, CORPORALES E INCORPORALES. NUTRICIÓN CLÍNICA, AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS, COMIDA PARA INFANTE SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA, SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE NUTRICIÓN, SERVICIOS DE SALUD, CONTROL O PROGRAMAS DE DIETAS, RESTAURANTES, SERVICIOS DE COCINA O PREPARACIÓN DE COMIDA, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIO SUMINISTRO DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, DIETAS HOSPITALARIAS. LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE ROPA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA.

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS DE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC**

Fecha expedición: 2025/01/08 - 15:00:41 **** Recibo No. S002050295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250108-0204

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN yug8wAb7gy

RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANEJO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS, SUB GESTOR PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE PLAGAS Y ROEDORES. EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIOS, MEDICO QUIRÚRGICOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LABORES DE TIPO DOMÉSTICO, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN A EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RIESGO BIOLÓGICO Y OTROS TEMAS DE COMPETENCIA. VENTA DE MUEBLES Y DOTACIONES PARA OFICINA Y EMPRESAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, SUMINISTRO DE DOTACIONES EN GENERAL PARA INSTITUCIONES, SUMINISTRO DE UNIFORMES Y PRODUCTOS TEXTILES, VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, CONCENTRADOS PARA ANIMALES, VACUNAS, ABONOS Y FERTILIZANTES, VENTA DE ANIMALES VIVOS, VENTA DE REACTIVOS ANALÍTICOS Y DIDÁCTICOS, SERVICIO DE PODA Y REFORESTACIÓN, SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, RESIDENCIAS, LOCALES COMERCIALES, JARDINES PARQUES, INSTALACIONES HOSPITALARIAS, DEPORTIVAS Y SITIOS PÚBLICOS, COMPRAR Y VENDER ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y VÍVERES, VENTA DE RACHO LICORES Y DERIVADOS DEL TABACO, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, ALIMENTOS EN GENERAL, PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A EMPRESAS, PRESTAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OBRAS DE INGENIERÍA Y AMBIENTALES, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN OBRAS ELÉCTRICAS Y REDES. SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL, COMPRAR Y VENDER OVEROLES, CALZADO DE LABOR, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE TODO TIPO DE PLAGAS, ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, LIMPIEZA Y DESMONTE Y PODA, ACTIVIDADES RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. INSTITUCIONES, LAVADO DE FACHADAS, VENTA DE EXTIINTORES, VENTA DE CONTENEDORES DE COLORES PARA MANEJO DE RECICLAJE Y BIOSEGURIDAD, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA PUNTOS ECOLÓGICOS, VENTA DE ELEMENTOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y HUMANOS ASÍ COMO DE CONTROL ESPECIAL POR EL MINISTERIO DE SALUD, SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, VÍVERES Y ALIMENTOS PERECEDEROS, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE ASEO, TODERO, MENSAJERÍA, ADMINISTRADORES, TÉCNICOS, SECRETARIAS, RECEPCIONISTAS, OBREROS, ALBAÑILES, PILOTOS Y MAQUINISTAS, PROFESORES, ENFERMERAS, ADMINISTRADORES, CONDUCTOR, AYUDANTES, SERVICIO DE OPERACIÓN DE SUPERMERCADOS, SERVICIO DE OPERACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE FLUVIAL, SERVICIO TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN. MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, FORMACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA DETERMINADOS CARGOS Y COMPETENCIAS, SERVICIO DE REPARACIÓN Y SOLDADURA. DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, SERVICIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD) Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUDES ANTES TERRITORIALES, EMPRESAS OFICIALES Y PRIVADAS. LA EMPRESA PODRÁ CREAR ESTABLECIMIENTOS O ENTIDADES VINCULADAS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA CON EL SECTOR O ÁREA DE LA SALUD. LA EMPRESA DESARROLLARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL. LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER COMERCIAL, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, DE CONTROL REPRESENTACIÓN Y DEMÁS RELACIONADA DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN, SUMINISTRO, MERCADEO, BIENES O COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. EL DESARROLLO INCREMENTO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS, 1. COMPRA, VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS Y RURALES QUE SEAN NECESARIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ EN DESARROLLO DE SU OBJETO EJECUTAR ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS ACTOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, POR LO CUAL PODRÁ: A CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGA DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR, B RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA PARA LAS OPERACIONES; CELEBRADAS POR LA SOCIEDAD. C EJECUTAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, GIRAR, CANCELAR O NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, ENDOSARLOS Y PAGARLOS D DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS EN LA LEY. E) ADQUIRIR TODA CLASE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, CORPORALES E INCORPORALES. NUTRICIÓN CLÍNICA, AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS, COMIDA PARA INFANTE SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA, SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE NUTRICIÓN, SERVICIOS DE SALUD, CONTROL O PROGRAMAS DE DIETAS, RESTAURANTES, SERVICIOS DE COCINA O PREPARACIÓN DE COMIDA, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SERVICIO SUMINISTRO DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS, DIETAS HOSPITALARIAS. LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE ROPA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA Y CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA EN COLOMBIA. EN EL OBJETO SOCIAL ACTUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL, NUESTRA EMPRESA INCORPORARÁ Y ADOPTARÁ (1) UNA ACTIVIDAD POR CADA UNA DE LAS (5) CINCODIMENSIONES QUE PLANTEA SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (BIC) (MODELO DE NEGOCIO, GOBIERNO CORPORATIVO, PRÁCTICAS LABORALES, PRÁCTICAS AMBIENTALES Y PRACTICAS CON LA COMUNIDAD) ASÍ: MODELO DE NEGOCIO: ADQUIEREN BIENES O CONTRATAN SERVICIOS DE EMPRESAS DE ORIGEN LOCAL O QUE PERTENEZCAN A MUJERES Y MINORÍAS. ADEMÁS, DAN PREFERENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS QUE IMPLEMENTEN NORMAS EQUITATIVAS Y AMBIENTALES. GOBIERNO CORPORATIVO: CREAN UN MANUAL PARA SUS EMPLEADOS, CON EL FIN DE CONSIGNAR LOS VALORES Y EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD. PRÁCTICAS LABORALES: BRINDAN OPCIONES DE EMPLEO QUE LE PERMITAN A LOS TRABAJADORES TENER FLEXIBILIDAD EN LA JORNADA LABORAL Y CREAN OPCIONES DE TELETRABAJO, SIN AFECTAR LA REMUNERACIÓN DE SUS TRABAJADORES. PRÁCTICAS AMBIENTALES: UTILIZAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES Y OTORGAN INCENTIVOS A LOS TRABAJADORES POR UTILIZAR EN SU DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO, MEDIOS DE

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO****GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC**

Fecha expedición: 2025/01/08 - 15:00:41 **** Recibo No. S002050295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250108-0204

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN yug8wAb7gy

TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES. E. PRACTICAS CON LA COMUNIDAD: INCENTIVAN LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO Y CREAN ALIANZAS CON FUNDACIONES QUE APOYEN OBRAS SOCIALES EN INTERÉS DE LA COMUNIDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	240.000.000,00	240.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 03 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109099 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ENERO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA VELASQUEZ MARY LUZ	CC 40,331,809

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 03 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109099 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ENERO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROJAS SOGAMOSO ADRIANA MARIA	CC 40,395,591

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.*****FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC**

Fecha expedición: 2025/01/08 - 15:00:41 **** Recibo No. S002050295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250108-0204
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN yug8wAb7gy

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$984,706,250

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

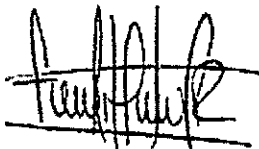
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yug8wAb7gy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141153928391



(415)7707212489984(8020) 000014115392839 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5 5 0 7 1

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

LT 1 B VDA MESETAS BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico

integralsasbic@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 7 6 8 1 1 5 4

45. Teléfono 2

3 1 0 6 1 4 7 2 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1

2 0 2 4 0 8 1 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 3 2 2

2 0 2 4 1 0 1 4

Otras actividades

1

2

4 6 6 9

4 6 3 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación: SIM

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS SOGAMOSO ADRIANA MARIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141153928391



(415)7707212489984(8020) 000014115392839 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 5 0 7 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 3 1	2 0 2 4 0 8 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 1 4	2 0 2 4 0 9 0 2
77. No. Matrícula mercantil	3 4 6 3 5 3	3 4 6 3 5 3
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 9 0 2 1 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 1 4		
2	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 3		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141153928391



{415}7707212489984(8020) 000014115392839 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5

5 0 7 1

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 1 0 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

4 0 3 3 1 8 0 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GARCIA

105. Segundo apellido

VELASQUEZ

106. Primer nombre

MARY

107. Otros nombres

LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 1 0 9

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

4 0 3 9 5 5 9 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

ROJAS

105. Segundo apellido

SOGAMOSO

106. Primer nombre

ADRIANA

107. Otros nombres

MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141153928391



(415)7707212489984(8020) 000014115392839 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5 5 0 7 1

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 1 2 1 9 1 0 8 0 6

4

3 0 3 4 9 2 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

RODRIGUEZ

RINCON

EYNI

LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 5 0 1 0 9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

INVESTMENT 10,331.809

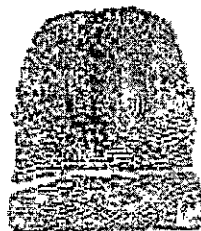
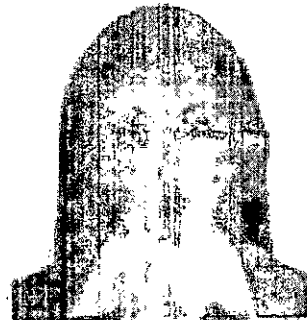
GARCIA VELASQUEZ

MARY LUZ

52345



1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26



FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1983

EL CALVARIO
(META)

LUGAR DE HACIENDA:

1.54

A.4

1

ESTABLISH

设备名称

224

29-AGO-2002-VILLAVICENCIO

REDA Y LINDA EN EXPEDICION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LEXINGTON AVENUE, NEW YORK, N.Y. 10017

THE PRINCIPLES



~~SECRET~~

◎ 俗文化語彙 · 一

Abstract



Outlook

SOLICITUD ADICIONAL 1 ORDEN DE COMPRA 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2933 DEL 2024-12-02

Desde Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Fecha Mar 04/03/2025 17:26

Para direccionkiossas@gmail.com <direccionkiossas@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (618 KB)

Oficio No. 051.pdf;

Buenas Tardes

Reciba un cordial saludo

Mediante la presente me permito enviar Oficio No. 051 sobre el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente



RUTH FONSECA ZANABRIA

**Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |**

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare

Colombia | 850001 Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co

OFICIO No: 051

220 85

Yopal, 03 de marzo del 2025

Señores

Consorcio KIOS

Dirección: Cra. 22b #30-38, Villavicencio, Meta

Correo electrónico: direccionkiossas@gmail.com

Celular: 310 7597080

Asunto: Solicitud Adicional 1 ORDEN DE COMPRA 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2933 DEL 2024-12-02.

Cordial Saludo,

Con el fin de garantizar de manera permanente el servicio originado a través de la Orden de Compra 137884-CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", suscrito entre el Departamento de Casanare y CONSORCIO KIOS, con fecha de terminación el día 04 de junio del presente año, por un plazo de (6) meses y un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 540.731.010,38).

Que según el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional fijo el salario mínimo mensual legal para el año 2025; en el cual se contempló un aumento del 9,5% respecto del año anterior, es decir que el SMLMV para la vigencia en curso es igual a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500), y teniendo en cuenta el comunicado de Colombia Compra Eficiente de fecha 20 de enero del 2025 mediante la cual aprueba y publica la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo al decreto mencionado.

De igual manera, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE profirió el boletín del IPC el día 09 de enero del 2025, donde señaló que para el año 2025 el aumento es del 5,20%, y teniendo en cuenta el comunicado de Colombia Compra Eficiente de fecha 20 de enero del 2025 por la cual se realizó el ajuste a los precios de los bienes de aseo y cafetería del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo a la variación del IPC.

Además, que de acuerdo a solicitud allegada para el suministro de agua potable, se requiere realizar una adición al contrato del ítem N. 193 / Bien Agua Potable 4 / botellón de mínimo 18.9 litros, en el cual se considera viable garantizar el suministro de agua

potable; por lo que teniendo en cuenta que este ítem no se incluyó en la orden de compra vigente.

por tal razón se considera necesario realizar Adicional N°1 al contrato en ejecución a fin de garantizar la prestación de servicio continuo de servicios integrales de aseo y cafetería en las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Gobernación de Casanare.

El Adicional No. 1 a realizar tendrá las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 01 de la Orden de Compra 137884-CAS-OAJ-TVEC-012-2024 y el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOPII 2933 de 2024-12-02 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".

VALOR DEL CONTRATO: Dado las condiciones del respectivo proceso contractual, la entidad según su disponibilidad presupuestal adicionara al contrato, la siguiente suma monetaria:

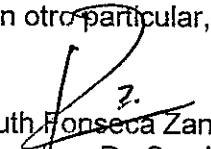
El valor del contrato será adicionado en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 58.141.078,82). Anexo cuadro de Excel del presupuesto del adicional N°1.

Es decir que el valor total del contrato quedará en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 598.944.571,17), Anexo cuadro de Excel del presupuesto del adicional N°1.

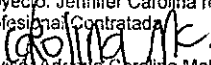
GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía y ampliar su vigencia, conforme a las condiciones establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva expresar su intención y disposición para aceptar dicho Adicional N°1, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.


Ruth Fonseca Zanabria
Directora De Servicios Administrativos


Proyecto: Jennifer Carolina Rodríguez Cuevas
Profesional Contratada


Revisó: Adriana Carolina Malaver
Profesional Contratada



RE: SOLICITUD ADICIONAL 1 ORDEN DE COMPRA 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2933 DEL 2024-12-02

Desde Sebastian Lozano <s.lozano@kiossas.co>

Fecha Mié 05/03/2025 12:08

Para Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Buen día Dra.

Acusamos recibido de la modificación y aceptamos la misma

De: Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 10:28

Para: Sebastian Lozano <s.lozano@kiossas.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ADICIONAL 1 ORDEN DE COMPRA 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2933 DEL 2024-12-02

Cordialmente



RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare

Colombia | 850001 Oficina (608) 6336339 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co

De: Dirección de Servicios Administrativos <serviciosadministrativos@casanare.gov.co>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 17:26

Para: direccionkiossas@gmail.com <direccionkiossas@gmail.com>

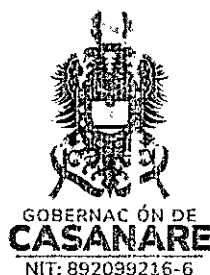
Asunto: SOLICITUD ADICIONAL 1 ORDEN DE COMPRA 137884 - CAS-OAJ-TVEC-012-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2933 DEL 2024-12-02

Buenas Tardes

Reciba un cordial saludo

Mediante la presente me permito enviar Oficio No. 051 sobre el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente



RUTH FONSECA ZANABRIA

Directora de Servicios Administrativos - Secretaría de General
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre B | Yopal | Casanare

Colombia | 850001 Oficina (508) 6336339 | VoIP - 1571 |

ruth.fonseca@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co